

Municipio de San Salvador El Seco, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21142-19-1664-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1664

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,207.2
Muestra Auditada	11,207.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Salvador El Seco, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a la obra pública, del cual se revisó una muestra de 11,207.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Salvador El Seco, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones.**

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 11,207.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No.	Número de Contrato	Denominación	Importe reportado
1	MSS2023FORTAMUN08	Implementación de sistema de videovigilancia para seguridad pública del municipio de San Salvador El Seco, (segunda etapa).	4,176.6
2	MSS2023FORTAMUN09	Mantenimiento a la red de drenaje sanitario mediante equipo de desazolve (Acuatech) tercera etapa en la localidad de San Salvador El Seco.	1,030.7
3	MSS2023FORTAMUN10	Perforación de pozo profundo de agua potable de la 4 sur, en la localidad de San Salvador El Seco.	1,771.4
4	MSS2023FORTAMUN11	Construcción de línea de conducción y rehabilitación de red de agua potable, en la localidad de Santa María Coatepec, en el municipio de San Salvador El Seco, Puebla.	2,183.7
5	MSS2023FORTAMUN12	Perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Santa María Coatepec, del municipio de San Salvador El Seco, Puebla.	2,044.8
		Subtotal obra pública	7,030.6
		Totales	11,207.2

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de San Salvador El Seco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 11,207,245.96 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública.

2. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 11,207.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MSS2023FORTAMUN08 adjudicado por licitación pública y MSS2023FORTAMUN09 MSS2023FORTAMUN10, MSS2023FORTAMUN11 y MSS2023FORTAMUN12 adjudicados por

invitación restringida, se constató que de los contratos número MSS2023FORTAMUN09, MSS2023FORTAMUN10 y MSS2023FORTAMUN11 no se proporcionó la opinión de cumplimiento y del contrato número MSS2023FORTAMUN09 la inscripción al padrón de contratistas, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, séptimo párrafo.

El municipio de San Salvador El Seco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato número MSS2023FORTAMUN09 la inscripción al padrón de contratistas; sin embargo, de los contratos número MSS2023FORTAMUN09, MSS2023FORTAMUN10 y MSS2023FORTAMUN11 no se proporcionó la opinión de cumplimiento positiva, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21142-19-1664-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de San Salvador El Seco, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron de los contratos números MSS2023FORTAMUN09, MSS2023FORTAMUN10 y MSS2023FORTAMUN11 la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, séptimo párrafo.

3. Con la revisión de 5 expedientes técnico-unitarios de obra pública por 11,207.2 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MSS2023FORTAMUN08, MSS2023FORTAMUN09, MSS2023FORTAMUN10, MSS2023FORTAMUN11 y MSS2023FORTAMUN12 se constató que en todos los contratos se presentaron las actas de entrega-recepción y de extinción de obligaciones, los finiquitos de las obras, las bitácoras, las estimaciones y los oficios de terminación de las obras; en cuanto a la documentación comprobatoria del gasto remitieron las facturas, los contratos bancarios de las cuentas pagadoras, las pólizas y las transferencias bancarias.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,207.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados seleccionados al municipio de San Salvador El Seco, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Salvador El Seco, Puebla, realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número HASSP/PM/01/022/2025 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO NUM. DGAGF "D"/3794/2024.
 NUMERO DE OFICIO: HASSP/PM/01/022/2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE ING. TULIO GUADALUPE CAMACHO CRUZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA, ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA ENVIÁNDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO Y AL MISMO TIEMPO APROVECHO LA OCASIÓN, PARA REMITIR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAGF "D"/3794/2024, ASUNTO: SE CITA A LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA REVISIÓN PARACTICADA, MISMA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

- NÚM. DEL RESULTADO:1
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1
- NÚM. DEL RESULTADO:2
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
- NÚM. DEL RESULTADO:3
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2



DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN UN MEDIO MAGNÉTICO CONSISTENTE EN UNA **USB** DEBIDAMENTE CERTIFICADA

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR SEA DE SU UTILIDAD, ME DESPIDO QUEDANDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

A T E N T A M E N T E
 SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA., A 23 DE ENERO DEL 2025.



ING. TULIO GUADALUPE CAMACHO CRUZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA.

Avenida Reforma No. 7 Colonia Jardines,
 San Salvador El Seco, Puebla, Méx. C.P. 20100

Tel: 249 451 0019

WWW.SANSALVADORELSECO.COM

CCP ARCHIVO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Obra Pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Salvador El Seco, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, séptimo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.